



Recaudación de Rentas en Torreón
Departamento de Ejecución Fiscal
Solicitud de Prescripción

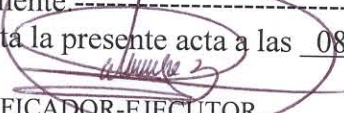
NOMBRE: C. CLAUDIA BRAVO ONTIVEROS
DOMICILIO: AVENIDA ABASOLO NO. 351 PTE.
COLONIA: CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

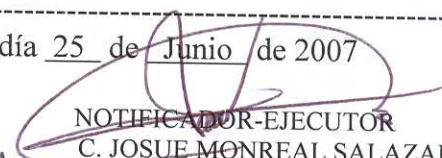
ACTA CIRCUNSTANCIADA

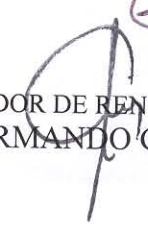
En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 25 de Junio de 2007, los suscritos C. Antonio Rodríguez Sanchez y C. Josué Monreal Salazar, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° DJ/0514/2007 de fecha 23 de Febrero de 2007, mediante el cual se resuelve la prescripción que se indica, del credito fiscal determinado el 03 de agosto de 1995, por medio del convenio folio No. 34953516, por la cantidad de \$ 1,927.74 correspondientes a cuatro parcialidades de dicho convenio, por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos por Servicios de Control Vehicular mas actualizaciones y recargos de los ejercicios 1995, con vencimiento el 02 de enero de 1996, respecto al automóvil marca Chevrolet, Linea Chevy, modelo 1994, Serie No. VSX000078R4199012, con placas de circulación EUZ-27-91, Emitido por el Director Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdes Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de la contribuyente C. CLAUDIA BRAVO ONTIVEROS, haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente habitado por la Familia Martinez de la Rosa, según informaciòn de Ricardo Martinez, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 25 de Junio de 2007


NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ.
NOMBRE Y FIRMA


NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. JOSUE MONREAL SALAZAR.
NOMBRE Y FIRMA


EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA


IGMR/JFM